



Interlocutorio	227
Radicado	05266-31-03-003-2022-00018-00
Proceso	Verbal
Demandante	Alfredo Villegas Restrepo
Demandado	UAV Company S.A.S.
Asunto	Admite demanda

### JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Al reunirse los requisitos formales del artículo 82 del C.G.P., el juzgado

#### RESUELVE

**Primero:** Admitir la demanda presentada por Alfredo Villegas Restrepo contra UAV COMPANY S.A.S.

**Segundo:** Notificar a los demandados en los términos del artículo 8 del decreto 806 de 2020. En caso de no haberse suministrado la dirección electrónica del demandado o no poderse llevar a cabo su correo electrónico, se realizará conforme lo señalan los artículos 291 y 292 C.G.P.

**Tercero:** Advertir al demandado que, una vez se encuentre notificado, cuenta con veinte (20) días para formular excepciones de mérito (art. 369 del C.G.P.).

**Cuarto:** Gestiónese la notificación a la parte pasiva en el término de treinta días, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ

4